



DECRETO N°

4760

Lanús, 27 DIC 2019

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108, inciso 9º del Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Juzgado de Faltas N° 5, del Tribunal de Faltas de Lanús, ha solicitado el traslado de la prestación de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I del presente.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANUS

DECRETA:

Artículo 1: Autorizase a partir del 1º de enero de 2020, el traslado de la prestación de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, de la Oficina 301, Secretaría de Gobierno, a la Oficina 2007, Juzgado de Faltas N° 5, del Tribunal de Faltas de Lanús, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 17.

Artículo 2: El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Dr. Diego Gabriel Kravetz, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.

Artículo 3: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese a quien corresponda; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y, cumplido, Archívese.



DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DAMIAN SCHIVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO I

Legajo Nº	Nombre y Apellido	Categoría	DNI
27603/0	Alan De La Quintana	288	42.284.370
27867/8	Agustín González	289	41.801.576
27869/6	Tomás Álvarez	283	42.254.422
27866/9	Pamela María Sol Acevedo De La Torre	283	42.625.019
28593/1	Genaro Randucci	283	43.174.635
27249/2	Claudia Cristina Montiel	287	20.531.550
28615/8	Lautaro Navarro	283	42.291.937
27716/9	Marina Ana Danna	290	27.674.536
27318/7	Juan Manuel Braña	226	29.921.027
27399/2	Yohana Stefanía Mallardi	291	28.831.307
27553/0	Carla Gisela Albo	290	23.472.027
28632/5	Martín Antonio D'Anna	290	23.844.847

A handwritten signature consisting of two stylized, cursive letters, possibly 'C' and 'y', written in black ink.

